

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.402.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 4.268 fecha 30 de junio de 2025, que aprueba la actividad denominada "**Velada de Boxeo Amateur, Alto Hospicio 2025**".
- IX. Memorando N° 130, de fecha 03 de julio de 2025, de la Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Ignacio Ponce Pizarro**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 02 de julio de 2025.
- XI. Memorando N° 1.226, de fecha 03 de julio de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar fondo a rendir a don **Ignacio Ponce Pizarro**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 1.226, de fecha 03 de julio de 2025, la **Dirección de Deportes y Cultura** solicita decretar, por una sola vez, la entrega de un fondo a rendir a don **Ignacio Ponce Pizarro**, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, destinado a cubrir gastos asociados a la prestación de servicios de árbitros, jueces, mesa de control y animador, en el marco de la realización de la actividad denominada "**Velada de Boxeo Amateur, Alto Hospicio 2025**".
- II. Que, la actividad denominada "**Velada de Boxeo Amateur, Alto Hospicio 2025**", fue previamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.268, de fecha 30 de junio de 2025, el cual autorizó su ejecución y programación por parte de la Dirección de Deportes y Cultura.

- III. Que, asimismo, de conformidad Reglamento de Fondos a Rendir de la Municipalidad de Alto Hospicio, es procedente autorizar la entrega de fondos a rendir, cuando se justifique su utilización en actividades de interés municipal y se acredite su correcta ejecución posterior.
- IV. Que, en mérito de lo expuesto, y existiendo disponibilidad presupuestaria, resulta procedente autorizar la entrega del fondo a rendir solicitado para actividad a elaborar por la Dirección de Deportes y Cultura.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Ignacio Ponce Pizarro**, RUT: _____, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán a cubrir gastos asociados a la prestación de servicios de árbitros, jueces, mesa de control y animador, en el marco de la realización de la actividad denominada **“Velada de Boxeo Amateur, Alto Hospicio 2025”**.

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 de julio de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.104	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M/D/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- Deportes y Cultura